

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 + COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1689.

Articulo 1ro: Eximase a la Cooperadora del Hospital Municipal del Pago de las Tasas Municipales que le pudieran corresponder por la realización de Carreras de Galgos, Bailes y/o cualquier otro evento publico que organicen para beneficio de la institución.--

Articulo 2do: De forma.--

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 18 DE JUNIO DE 1996.--

VICENTE F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante